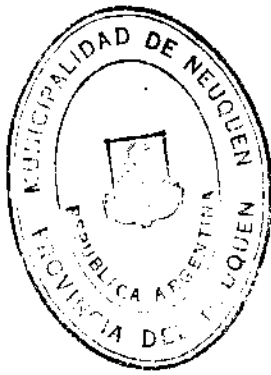


54



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0711

NEUQUEN, 19 ABR 1993

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 005-A-93 MESE, originada por la nota s/n. presentada por el agente ARIN JUAN CARLOS, L.P. N° 5281/0, mediante la cual solicita se lo encuadre en el Artículo 90°) del Estatuto del Personal Municipal, debido a que ha sido invitado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, para participar en la Fiesta Provincial del Pueyero, que se realizó en la Localidad de Junín de los Andes los días 10-11 y 12 -02-93, con el fin de implementar una muestra de la obra y la coordinación de jornadas de trabajo en el cuerpo de animación Socio-Cultural; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 vta. se cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias;

Que a fs. R.2 corre agregada en fotocopia la Nota N° 0030 de la Secretaría de Estado de Cultura, por la cual fuera invitado el agente ARIN;

Que a fs. R.3 toma conocimiento de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva elevando las mismas a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Administración de Personal-, para su conocimiento e informe;

Que a fs. 4 mediante Informe N° 163 D.G.A.P./93 la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que le otorgue al agente ARIN JUAN CARLOS, autorización para hacer uso del beneficio del Artículo 90°) (2° parte del Estatuto del Personal Municipal) referente a licencia por Actividades Culturales, a partir del día 10-02-93 al 12-02-93, el nombrado presta servicios en la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que en la misma foja se cuenta con el V°B° de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

9/19 *José María Herrera*  
*Marta Luisa Herrera*  
A/O. DIRECCION DE DESPACHO

2º...///

Que a fs. 4 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal que autorice tal beneficio;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZASE a hacer uso de la licencia prevista en el Artículo 90º) (2º ----- parte del Estatuto del Personal Municipal) a partir del día 10 al 12 de febrero de 1993, por el agente ARIN JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 10.861.583, Clase 1955, L.P. Nº 5281/0, en virtud de haber sido invitado por la Secretaría de Estado de Cultura para participar en la Fiesta Provincial del Puestero en la Localidad de Junín de los Andes, a fin de implementar una muestra de sus Obras y la Coordinación de Jornadas de trabajo en el grupo de la Animación Socio-Cultural; el nombrado se desempeña en la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, según surge de la Actuación Administrativa Simple Orden Nº 005-A-93 MESE..-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y ----- Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

NM.-

ES COPIA



FDO.) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCIA

*Maria Luisa Garra*  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL